



Resolución Gerencial Regional

Arequipa, 09 de... Junio... del... 2014.

Visto: el Expediente N° 11319-2014, de Permuta formulada por los TAPs, Enfermera I, Nivel Remunerativo 14, doña Eva Grimanesa MONTES DE RODRIGUEZ y doña Norma Vilma PORTUGAL GORDILLO;

CONSIDERANDO :

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las condiciones para las PERMUTAS del personal en el Sector Público Nacional.

Que, de acuerdo a los documentos presentados y contando con opiniones favorables de los lugares de Origen y Destino los Servidores Eva Grimanesa MONTES DE RODRIGUEZ, servidora del Hospital III Goyeneche Arequipa de la Gerencia Regional de Salud Arequipa Gobierno Regional Arequipa y doña Norma Vilma PORTUGAL GORDILLO del Hospital Regional de Moquegua de la Dirección Regional de Salud Moquegua, ambos pertenecientes al mismo Grupo Ocupacional y Nivel de Carrera, solicitan con los expedientes de vistos debidamente certificado por el Doctor HUGO J. CABALLERO LAURA Abogado Notario de Arequipa, la Acción administrativa de desplazamiento de personal a través de PERMUTA, en estricta aplicación a lo dispuesto por el Artículo 81° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, con lo cual, cumplen con los requisitos indicados de acuerdo a la Normatividad Vigente;

Que, Mediante Oficios N°s 976-2014-GRA/GRS/GR-HG-OP-D, de fecha 26 de Mayo del año 2014, Oficio N° 969-2014-DRSM-DG-OEGDRH de fecha 19 de Mayo del 2014, emitidos por el Director del Hospital III Goyeneche Arequipa y el Director Regional de la Dirección Regional de Salud Moquegua, se anexa la documentación sustentatoria de los interesados ; Formulario de Acción de Personal informe escalafonario Cadena Funcional y otros documentos que autorizan el trámite administrativo correspondiente, por lo que corresponde atender su petición;

Que, desde la fecha en que los interesados presentaron su solicitud, conforme a Ley, esta se encuentra sujeta a tramites internos propios de caso, como es la Acción de Personal del lugar de origen, lo que ha imposibilitado la atención de la pretensión de los administrados en su oportunidad, por lo que a la fecha esta Gerencia Regional de Salud procede a emitir el acto administrativo correspondiente.



De Conformidad con la Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria aprobada por la Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, Decreto Regional N° 004-2007-AREQUIPA, Ley N° 30114 de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014, Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas según Decreto Ley N° 22867 de Desconcentración de los sistemas Administrativos, Ordenanzas Regionales Nrs. 044 y 199-Arequipa, que aprueban en Desarrollo del Reglamento de Organización y Funciones y los cuadros para Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Salud, respectivamente.

Estando a lo informado y con las opiniones favorables de las Dependencias de Origen y Destino, con lo visado por el Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE :

1.- PERMUTAR, a partir de fecha de la presente resolución en sus respectivos Cargos y Plazas de Origen a los servidores de los Establecimientos de salud que a continuación se indican;

GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA HOSPITAL III GOYENECHÉ AREQUIPA

APELLIDOS Y NOMBRES	: MONTES DE RODRIGUEZ EVA GRIMANESA
CARGO	: ENFERMERA
NIVEL REMUNERATIVO	: 14
SECTOR	: 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	: 443 GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
UNIDAD EJECUTORA	: 401 REGION AREQUIPA HOSPITAL GOYENECHÉ
FUNCION	: 20 SALUD
PROGRAMA	: 044 SALUD INDIVIDUAL
SUB-PROGRAMA	: 0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA
ACTIVIDAD	: 99999 SIN PRODUCTO
COMPONENTE	: 1561 ATENCION DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS
META	: 00001
CODIGO SIAF	: 0766-0083

DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA

APELLIDOS Y NOMBRES	: PORTUGAL GORDILLO NORMA VILMA
CARGO	: ENFERMERA
NIVEL REMUNERATIVO	: 14
SECTOR	: 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	: 455 GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
UNIDAD EJECUTORA	: 401 HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA
FUNCION	: 20 SALUD
PROGRAMA	: 0002 SALUD MATERNO NEONATAL





Resolución Gerencial Regional

Arequipa, 09 de Junio del 2014.

SUB-PROGRAMA : 3033297 ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO
ACTIVIDAD : 5000047 BRINDAR ATENC. DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO
COMPONENTE : 0033297 ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO
META : 016 BRINDAR ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO
CODIGO SIAF : 1394-0016

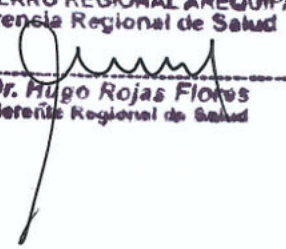
2.- Los Citados servidores percibirán sus remuneraciones que por Ley les corresponde.

3.- La Oficina de Recursos Humanos de Origen bajo responsabilidad remitirá a la Oficina de Recursos humanos de destino, el detalle analítico de las remuneraciones percibidas por todos los conceptos de los Servidores así como el record de Licencias y Permisos concedidos dentro del ciclo de los últimos doce (12) meses.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
Gerencia Regional de Salud


Dr. Hugo Rojas Flores
Gerente Regional de Salud

HRF/JASN/